

C. ANUNCIOS PARTICULARES

NOTARIA DE DON ALFONSO GÓMEZ-MORAN ETCHART

Subasta notarial

Yo, Alfonso Gómez-Morán Etchart, Notario de Ciudad Real, con despacho en la avenida del Rey Santo, número 8, segundo,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número 1/1995, en el que figura como acreedor Montes de Piedra y Cajas de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera y como deudor don Gerardo Cabañas Muñoz de Morales y otros.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se indica, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en el local de mi Notaría, en Ciudad Real, avenida del Rey Santo, número 8, segundo.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 20 de marzo de 1996, a las dieciocho horas; la segunda, en su caso, para el día 22 de abril de 1996, a las diecinueve horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día 22 de mayo de 1996, a las diecinueve horas; y en caso de mejora de la postura de la subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 5 de junio de 1996, a las diecinueve horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 38.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236, a), y 236, b), del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de algún acreedor posterior, podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Dos-B.—Tres.—Local comercial número 2 y 4 de la planta baja de la casa en Ciudad Real y su ronda de Alarcos, señalado con el número 28, hoy, 24, compuesto de una nave, que tiene una superficie construida de 196 metros 91 decímetros cuadrados y útil de 160 metros 98 decímetros cuadrados.

Cuota: 8,13 por 100.

Inscrita en el de la Propiedad número 1 de Ciudad Real, tomo 1.447, folio 108, finca número 36.495.

Ciudad Real, 29 de enero de 1996.—El Notario, Alfonso Gómez-Morán.—7.738.

NOTARIA DE DON GERARDO MUÑOZ DE DIOS

Edicto

Yo, Gerardo Muñoz de Dios, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en esta misma capital, calle de José Abascal, número 58, piso segundo derecha,

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo se va a celebrar pública subasta de los bienes muebles de la quebrada «Alcoholes de Huelva, Sociedad Anónima», ubicados en carretera de Trigueros a Gibraleón, kilómetro 2,5, San Juan del Puerto (Huelva), el día 12 de marzo de 1996, a las doce horas, cuya subasta se regirá por las siguientes bases:

Primera.—Se admitirán todas las posturas que se presenten en la Notaría en el propio acto de la subasta, o las que se efectúen previamente.

Segunda.—No se admitirán posturas por debajo del valor señalado por cada uno de los bienes en la valoración.

Tercera.—El remate se adjudicará al mejor postor por la cantidad ofrecida, que no será, como antes ha quedado reseñado, inferior al importe de la valoración, debiendo depositar el rematante el precio total de su oferta, con lo que quedará consumada la tradición en ese mismo momento.

Cuarta.—Los postores podrán examinar toda la documentación en mi Notaría hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Lo que se hace público a los efectos procedentes. Madrid, 31 de enero de 1996.—El Notario, Gerardo Muñoz de Dios.—7.823-58.

NOTARIA DE DOÑA AMELIA PÉREZ-EMBIW WAMBA

Subasta notarial

Yo, Amelia Pérez-Embid Wamba, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Sevilla, con residencia en Bollullos del Condado (Huelva), con despacho en la calle Miguel de Cervantes, número 51, primero,

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 1/1994, en el que figura como acreedor la Caja Rural Provincial de Huelva, con domicilio en Huelva, calle Botica, número 4, y como deudor la Cooperativa del Campo San José, Sociedad Cooperativa Andaluza, con domicilio en Bollullos del Condado (Huelva), calle San Francisco, número 3.

Y que, procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de doña Amelia Pérez-Embid Wamba, en Bollullos del Condado (Huelva), calle Miguel de Cervantes, número 51, primero.

Segunda.—Día y hora: Se señala la primera subasta para el día martes 26 de marzo de 1996, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día martes 30 de abril de 1996, a las doce horas, y la tercera subasta, en el suyo, para el día jueves 30 de mayo de 1996, a las doce horas; y, en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día lunes 10 de junio de 1996, a las doce horas.

Tercera.—Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 53.606.945 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236, a), y 236, b), del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Sexta.—Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Trozo de terreno o solar, sito en Bollullos del Condado (Huelva), al sitio «El Huertecillo». Tiene una superficie de 1.600 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle sin nombre; por la derecha, también con calle sin nombre; por la izquierda, con solar de Cámara Agraria Sindical de Bollullos del Condado, y por el fondo, con finca matriz de donde se segregó, propiedad del Ilustrísimo Ayuntamiento de Bollullos del Condado. Dentro de ella se encuentran las siguientes edificaciones:

1. Nave de 516 metros cuadrados construidos, 20 de frente por 25 de fondo. Tiene los mismos linderos que la parcela sobre la que se ha construido, excepto por el frente, que linda con la propia parcela y con la nave siguiente.

2. Nave de 816 metros cuadrados. Linda: Por la derecha y frente, mismos linderos que la parcela donde se ha construido; fondo, con la nave anterior, y por la izquierda, con la misma parcela.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, tomo 1.315, libro 167, folio 97, finca número 11.376, inscripción tercera.

Bollullos del Condado, 29 de enero de 1996.—La Notario, Amelia Pérez-Embid Wamba.—7.697.